

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2019/20

**ESTADO FEDERAL, COMUNIDADES
AUTÓNOMAS Y UNIÓN EUROPEA**



**Universidad
de Huelva**

CURSO: 4º

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA	
Grado	Grado en Derecho
Curso	Cuarto
Año académico	2019/2020
Cuatrimestre	Segundo
Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea • Federal State, the Autonomous Communities of Spain and European Union
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos 	<ul style="list-style-type: none"> • 3,2 • 0,8
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Constitucional

EQUIPO DOCENTE	
Coordinación de la asignatura	María Nieves Saldaña Díaz
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> • María Nieves Saldaña Díaz • Fernando Pérez Domínguez • Manuel Domínguez Zorrero
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	María Nieves Saldaña Díaz <ul style="list-style-type: none"> • B-2 (Facultad de Derecho) • 959219630 • manieves@uhu.es • Miércoles y jueves, 16 a 18 h.
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	Fernando Pérez Domínguez <ul style="list-style-type: none"> • B-1 (Facultad de Derecho) • 959219629 • fernando.perez@uhu.es • Martes, de 10 a 13 h. Miércoles y jueves, de 10 a 11.30 h.
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías 	Manuel Domínguez Zorrero <ul style="list-style-type: none"> • B-15 (Facultad de Derecho) • 959219627 • zorrero@uhu.es • Miércoles y jueves, de 14 a 16 h.

OBJETIVOS

COMPETENCIAS

Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.
- Capacidad de aprender de forma autónoma.

Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como buscar soluciones para lograr su efectiva igualdad.

2. Autónoma de Andalucía en su génesis y su conjunto.
3. Comprender y conocer el proceso de constitucionalización del Estado Autonómico.
4. Aceptar la realidad plurinacional del Estado español.
5. Conocer y comprender las implicaciones constitucionales del proceso de construcción europea.
6. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico.
7. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
8. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (normas integrantes del bloque de la constitucionalidad).
9. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
10. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
11. Adquirir valores y principios éticos.
12. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
13. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

METODOLOGÍA

VISIÓN DE CONJUNTO

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la enseñanza universitaria requiere la utilización de una metodología docente diversa que favorezca la adquisición de los objetivos y competencias previstos, por lo que en la asignatura Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea se implementará una metodología que fomente y coadyuve de forma continua a la participación del alumnado en clases y actividades de Seminario, la consulta y aprovechamiento de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y la preparación, elaboración y presentación de trabajos, de forma individual o en grupo (trabajo cooperativo) a lo largo del cuatrimestre.

Desde este planteamiento, se proyecta un sistema de evaluación horizontal o transversal en el proceso de aprendizaje de la asignatura Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea. Al programarse diversas actividades de carácter evaluable se facilita la asimilación progresiva de los contenidos de la materia por los alumnos, potenciándose el rol de los docentes como agentes dinamizadores y motivadores del estudio. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y el profesorado puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje de los alumnos. Por lo demás, los estudiantes que participan en procesos de evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura, tanto por asimilar gradualmente los contenidos de las unidades temáticas como por conocer los criterios seguidos por el profesorado en el continuo proceso de evaluación.

En consecuencia, se proyecta un tipo de evaluación continua del alumnado en el que se tendrá en cuenta su asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas, la consulta y aprovechamiento del Campus Virtual de la asignatura así como la preparación, elaboración y presentación de trabajos individuales o colectivos, para cuya evaluación se ha definido una rúbrica, sistema de evaluación continua que se adecua al proceso de aprendizaje del alumnado que postula el EEES.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

- Clase magistral
- Exposición dialogada
- Debates
- Casos prácticos
- Estudio de casos
- Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)
- Investigación documental
- Recensiones de bibliografía o jurisprudencia
- Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza

CONTENIDOS

Bloque temático I: ESTADO FEDERAL, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y UNIÓN EUROPEA

Tema 1. Tema 1. LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO: EL ESTADO FEDERAL. 1.1. Estado unitario y Estados compuestos. 1.2. Descentralización administrativa y descentralización política. 1.3. La Confederación de Estados. 1.4. El Estado federal: proceso histórico de formación, elementos,

organización política, distribución de competencias, relaciones de supra y subordinación, participación, coordinación, cooperación entre Estados y resolución de conflictos. 1.5. Los distintos modelos de Estado Federal: Estados Unidos y Europa.

Tema 2. LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO EN ESPAÑA: EL ESTADO AUTONÓMICO. 2.1. Aproximación histórico-constitucional a la distribución territorial del poder político en España. 2.2. La articulación constitucional del Estado Autonomo: los conceptos de unidad, autonomía, igualdad, solidaridad y soberanía. 2.3. Construcción y desarrollo del Estado Autonomo: de los entes preautonomos a las recientes reformas estatutarias.

Tema 3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y FEDERALES DEL ESTADO AUTONÓMICO. 3.1. Elementos estructurales del Estado Autonomo: organización política y distribución de competencias. 3.2. Relaciones de supra y subordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 3.3 Relaciones de participación, coordinación y cooperación entre el Estado y las CCAA y de éstas entre sí. 3.4. Resolución de conflictos. 3.5. Elementos federales del Estado Autonomo.

Tema 4. COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA. 4.1. La competencia exclusiva del Estado sobre las relaciones internacionales. 4.2. La influencia del proceso de construcción europea en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas. 4.3. Las relaciones con la Unión Europea en las reformas estatutarias. 4.4. Instrumentos de participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo e implementación del Derecho Comunitario. 4.5. La acción exterior de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y UNIÓN EUROPEA. 5.1. La Comunidad Autónoma de Andalucía: formación, Estatuto de Autonomía, organización institucional y competencias. 5.2. Relaciones institucionales con el Estado y otras Comunidades Autónomas. 5.3. Relaciones con las Instituciones de la Unión Europea: la participación de la Comunidad Autónoma Andaluza en el desarrollo y aplicación del Derecho Comunitario 5.4 La acción exterior de Andalucía.

EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)

En la medida en que se implementa una evaluación continua de los procesos de aprendizaje del alumnado, se evaluará de forma fundamental la asistencia a las sesiones de clases, así como la participación activa y el desempeño en las mismas. Por ello, se

exigirá un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación. Los alumnos que no cumplan con tal exigencia serán evaluados conforme al sistema de evaluación única final.

Las clases seguirán una metodología dinámica y activa, de forma que serán los alumnos los que elaboren, desarrollen y expongan los contenidos del programa de la asignatura a partir de las indicaciones que para cada sesión facilitará el profesorado. Ello exigirá la participación de los alumnos a través de las diversas actividades que se programen. Éstas podrán consistir en el análisis de artículos doctrinales o preceptos normativos, comentarios de sentencias, el análisis jurídico-constitucional de un tema de actualidad, el desarrollo de debates dirigidos por el profesorado de la asignatura, la resolución de casos prácticos e, incluso, la celebración de sesiones audiovisuales de Cineforum.

Para la realización de estas actividades, el profesorado se servirá del Campus Virtual de la asignatura, al que se subirán los distintos materiales, casos prácticos, jurisprudencia y todo tipo de documentación necesaria para facilitar la preparación de las clases por el alumnado y su participación activa en las mismas.

La asistencia al 80% de las clases será imprescindible para la superación de la asignatura conforme al sistema de evaluación general y ordinario, realizándose para ello los correspondientes controles de asistencia.

Evaluación de Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)

Para la superación de la asignatura en el sistema general de evaluación (continua) general y ordinario será indispensable la elaboración y exposición de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo), bajo la supervisión del profesorado de la asignatura. Dicho Trabajo de Fin de Cuatrimestre podrá adoptar una de las dos modalidades siguientes; lo que se determinará por el profesorado de la asignatura en función de las características del grupo y la marcha de la misma:

Modalidad 1: Trabajo monográfico

El trabajo consistirá en la realización de un estudio monográfico sobre alguna cuestión concreta relacionada con el programa de la asignatura, esto es, con la distribución territorial del poder político y algunas de sus múltiples manifestaciones y problemas. El trabajo podrá adoptar la forma de estudio jurisprudencial, análisis normativo, estudio comparado de instituciones o regulaciones, análisis de la actividad de instituciones concretas, estudios de casos, etc.

A lo largo del cuatrimestre se organizarán, de común acuerdo entre el profesorado y los alumnos, los grupos, que en la medida de lo posible tendrán 2 componentes como máximo, y se elegirán los temas objeto de estudio atendiendo al contenido de la materia de la asignatura y a los intereses y preferencias de los estudiantes sobre la misma. Durante el cuatrimestre se tutorizarán las distintas fases de elaboración del Trabajo.

Al final del cuatrimestre, en fecha acordada con los alumnos, se expondrá en el aula el Trabajo de Fin de Cuatrimestre, pudiendo servirse para ello de los instrumentos audiovisuales disponibles que se estimen oportunos. Tras su presentación, el Trabajo se entregará por escrito en el plazo finalmente estipulado, incorporándose las consideraciones apuntadas en la sesión expositiva.

Los Trabajos de Fin de Cuatrimestre deberán ser originales. Será exigible y determinante para la evaluación del Trabajo la corrección ortográfica, la utilización de un lenguaje correcto, tanto técnico como común, así como una expresión y presentación cuidadas. Las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas deberán indicarse con claridad mediante el uso de la cursiva o del entrecomillado de las citas textuales y las notas a pie de página, no siendo suficientes las enumeraciones finales y genéricas de referencias bibliográficas u on-line supuestamente consultadas.

Modalidad 2: Resolución de un caso práctico (elaboración de fundamentos jurídicos y fallo de un supuesto dado, elaboración de informe técnico-jurídico o dictamen).

En la última semana de impartición de la asignatura, los profesores publicarán en la plataforma moodle entre 1 y 3 supuestos prácticos distintos, que podrán adoptar formas diversas, tales como: la redacción de una sentencia (fundamentos jurídicos, fallos y, en su caso, votos particulares) a partir de unos antecedentes de hecho dados, la resolución de un caso práctico o la elaboración de un dictamen o informe jurídico sobre una controversia relacionada con los problemas de organización territorial del poder político.

De forma individual (como regla general), los alumnos resolverán uno de los supuestos propuestos a través de un escrito que no tendrá más de 15 páginas. Dispondrán para ello de 2 semanas (aprox.) desde el momento de la publicación de los casos en moodle, pudiendo acudir a tutoría para resolver con los profesores las dudas que se planteen. Para su realización deberán identificar y delimitar las controversias procesales, si las hubiere, así como el conflicto de fondo planteado; localizar y estudiar la normativa, jurisprudencia y/o doctrina que consideren de utilidad para la resolución del caso; y aplicarla a las particularidades del mismo, dando así una respuesta concreta y coherente con la cuestión planteada.

En la redacción de la resolución del caso práctico, se valorará la capacidad para delimitar y sistematizar la controversia planteada, la capacidad de argumentación jurídica y utilización de conceptos jurídicos, la capacidad de localización de normativa, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso concreto, la corrección ortográfica y terminológica, la expresión y la coherencia interna de la sentencia o informe.

La normativa, jurisprudencia y doctrina utilizada para la resolución del caso práctico deberá ser referenciada en el escrito con claridad y, particularmente, al final del documento como anexos.

Dentro del plazo establecido, los alumnos harán entrega de sus resoluciones a través de la plataforma Moodle, desde donde serán corregidas por los profesores.

En ambas Modalidades del Trabajo de Fin de Cuatrimestre, la detección de casos de plagio, podrá suponer la calificación de suspenso de la asignatura de acuerdo con lo previsto en la Normativa de Evaluación.

Criterios cualitativos de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL Y ORDINARIO

Convocatoria ordinaria I (junio)

Como regla general, el sistema de evaluación ordinario aplicable a todos los alumnos de la asignatura consistirá en un sistema de evaluación continua, mediante la evaluación de la asistencia regular de los alumnos a las clases, de su participación activa en la realización de las distintas actividades que se organicen en las mismas, de la utilización y aprovechamiento del Campus Virtual y de la elaboración y presentación de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Asistencia a clase. La asistencia a clase para ser computada debe alcanzar al menos al 80% de las clases efectivamente desarrolladas durante el cuatrimestre.

Consulta y utilización del Campus Virtual de la asignatura. A lo largo del cuatrimestre el profesorado de la asignatura realizará un seguimiento del acceso y consulta por los alumnos de los materiales y recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura, así como de su utilización en las clases presenciales.

Los diversos instrumentos y actividades que componen el sistema de evaluación continua supondrán el 40% de la calificación final de la asignatura. La calificación obtenida de este modo (asistencia y actividades de evaluación continua) podrá conservarse y hacerse valer por el alumnado al presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en el resto de convocatorias ordinarias disponibles en cada caso con la matrícula correspondiente al mismo curso académico en que fueron realizadas, a saber: la convocatoria ordinaria II de septiembre del mismo curso, y la convocatoria ordinaria III diciembre (sólo para alumnos de segunda o ulterior matrícula) del curso inmediatamente posterior. En ningún caso podrá conservarse la calificación correspondiente a la evaluación continua para las convocatorias correspondientes a la matrícula en la asignatura en cursos académicos posteriores.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se tendrán en cuenta, además del contenido final del trabajo y, en su caso, la exposición en el aula, las tareas de

preparación, búsqueda de materiales y proceso de elaboración del mismo. Para ello, los alumnos contarán con la tutorización de los profesores encargados de la asignatura.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre se calificará sobre 10 puntos y supondrá el 60% de la calificación final de la asignatura siempre que resulte aprobado. En tal sentido, para superar la asignatura será imprescindible aprobar el Trabajo con una nota de 5.

Criterios cuantitativos de evaluación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La asistencia y participación activa del alumnado en las clases, la consulta regular y utilización habitual de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura se evaluará en un 40%.

Para aprobar la asignatura será necesario, como regla general, asistir al 80% de las sesiones. De forma más concreta, no se podrá aprobar la asignatura por el sistema de evaluación general con una falta injustificada de asistencia a las clases de más del 20%, ni justificada del 40%. La falta de asistencia justificada o injustificada no supondrá, en ningún caso, quedar exento de la realización de los trabajos encomendados, que habrán de recuperarse de acuerdo con el profesorado de la asignatura. En los casos en que no su cumpla con los requisitos de asistencia y realización de trabajos semanales exigidos, se aplicará el sistema de evaluación única final.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre realizado y, en su caso, expuesto en clase, la calidad de los materiales aportados, la exposición oral, escrita y con los medios audiovisuales que correspondan, así como la coordinación expositiva del grupo, en su caso, se evaluará en un 60%.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido al menos el 50% de la calificación correspondiente al Trabajo de Fin de Cuatrimestre (5 puntos).

Convocatoria ordinaria II (septiembre)

De acuerdo con el artículo 18 (apartados 1-3) de la Normativa de evaluación, deberán concurrir (necesariamente) a esta convocatoria ordinaria II (septiembre) aquellos alumnos de primera matrícula que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura en la convocatoria de junio por no haber presentado el Trabajo de Fin de Cuatrimestre o haber resultado éste suspendido en la convocatoria I de junio.

Asimismo, podrán también concurrir a la convocatoria ordinaria II de septiembre, si así lo eligen, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran

superado igualmente la asignatura en la convocatoria de junio, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre (vid. art. 18.3 Normativa de evaluación).

En ambos casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha prevista para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria II de septiembre. Con anterioridad a ese momento, los alumnos deberán determinar con el profesorado los términos del Trabajo de Fin de Cuatrimestre a presentar; en particular, habrá de determinarse si el trabajo a entregar será una versión mejorada del presentado en junio, o bien un nuevo trabajo a propuesta del profesorado de la asignatura.

Convocatoria ordinaria III (diciembre)

De acuerdo con el artículo 18.3 de la Normativa de evaluación, sólo los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre si así lo eligen.

De acuerdo con ello, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la convocatoria de junio o septiembre (según la elección del alumno en cada caso), podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre, de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad de Derecho.

En tales casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha que se determine para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria III de diciembre. En relación con el Trabajo de Fin de Cuatrimestre se seguirán los mismos términos y condiciones que los descritos para la convocatoria ordinaria II de septiembre.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación, este sistema de evaluación única final se limitará a la evaluación en un solo acto de los conocimientos, conceptos y principios básicos de la asignatura mediante la realización de un examen final, escrito u oral, de acuerdo con el calendario de exámenes finales establecidos por la Facultad de Derecho en las respectivas convocatorias ordinarias I (junio), II (septiembre) y, en su caso, III (diciembre).

El examen escrito tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y consistirá en 2-3 preguntas de desarrollo o articulación de conceptos de extensión media. Las preguntas podrán versar sobre epígrafes del programa o contenidos perfectamente identificables del mismo; o bien, plantear algún tema de actualidad para su análisis en perspectiva jurídico constitucional.

Aquellos alumnos que así lo soliciten podrán realizar el Examen Final de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 2-3 preguntas de las mismas características que las del examen escrito; los alumnos dispondrán de entre 10-15 minutos para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando; igualmente, podrá sugerir reflexiones de actualidad relacionadas con los conceptos desarrollados. Si en el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspendido. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en el la Normativa de Evaluación.

En la medida en que esta modalidad de evaluación no contempla elementos de evaluación continua, la máxima calificación a la que podrán aspirar los alumnos que se sometan al mismo será de 6 puntos. El examen final se puntuará sobre 10 puntos pero su repercusión en la calificación final de la asignatura será del 60% como ocurre en el sistema de evaluación general, por lo que para aprobar la asignatura (50%) habrán de obtener la calificación de 8 puntos o superior.

El presente sistema de evaluación única final será de aplicación en las convocatorias I, II y III, según corresponda, a aquellos alumnos que expresamente (*ex art. 8.2*) renuncien al sistema general y ordinario (de asistencia y evaluación continua), así como aquellos alumnos que, sin renunciar expresamente, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos de los que se deduce su renuncia tácita al sistema general y ordinario:

- Los alumnos que de forma injustificada no asistan a más del 20% de las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que acumulen más del 40% de faltas de asistencia justificadas a las sesiones de clases según el calendario y horario fijados.
- Los alumnos que habiendo asistido a las sesiones de clases, no entregaran los trabajos en los plazos establecidos al efecto, o bien asistieran a las mismas sin realizar el trabajo preparatorio requerido.
- Los alumnos que entregaran trabajos escritos no originales, plagiados o indebidamente documentados.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, 16ª ed., Marcial Pons, 2018.

VV.AA.: Manual de Derecho Constitucional, 6ª ed., Tecnos, 2017.

Bibliografía recomendada

AJA, E.: El Estado Autonómico. Federalismo y hechos diferenciales, Alianza Editorial, 2ª ed., Madrid, 2003.

AA.VV. Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas. Cooperación, coordinación, conflicto. M. J. Terol Becerra (coord.). Jornadas de estudio organizadas por el Parlamento de Andalucía. XX. Aniversario del Estatuto. Secretaría General del Parlamento de Andalucía, Granada, 2005.

AA.VV. La Unión Europea en perspectiva constitucional, A. Carmona Contreras (ed.), Thomson-Aranzadi, Navarra, 2008.

AA.VV. El Estado Autonómico en la Comunidad Europea. V Jornadas de estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, IAAP, Sevilla, 2002.

ALBERTÍ ROVIRA, E. (et al.): Las Comunidades Autónomas en la Unión Europea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.), Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2011.

MONTILLA MARTOS, J.A.: Derecho de la Unión Europea y Comunidades Autónomas: el desarrollo normativo del derecho de la Unión en el Estado autonómico, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005.

PÉREZ CALVO, A.: Estado Autonómico y Comunidad Europea, Tecnos, Madrid, 1993.

TEROL BECERRA, M. J. (dir.): La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: las relaciones de la comunidad autónoma con otros entes públicos: pareceres, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

TUDELA ARANDA, J. y KÖLLING, M.: La reforma del Estado Autonómico Español y del Estado Federal Alemán, Fundación Manuel Giménez Abad-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.

Bases de Datos

A través de la Biblioteca se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

Iustel: portal de conocimiento jurídico.

Westlaw.es (Aranzadi): servicio Jurídico on-line de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica española.

Tirant on Line: portal de acceso a bases de datos y publicaciones de la editorial Tirant Lo Blanch.

Vlex global: Permite el acceso a todas las bases de datos de la editorial jurídica vLex a través de internet. La información está estructurada en cinco apartados: Legislación, Jurisprudencia, Doctrina (Revistas y Libros Electrónicos), Contratos y Formularios, y Noticias.

Páginas webs

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

Senado: <http://www.senado.es/>

Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es/es/Inicio.aspx>

Instituto de Estudios Autonómicos: <http://www10.gencat.cat/drep/AppJava/cat/ambits/recerca/IEACastella/instituto.jsp>

Parlamento de Andalucía: <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>

Junta de Andalucía: <https://moodle.uhu.es/contenidos/course/view.php?id=1974>

Unión Europea. Comité de las Regiones: http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/cor/index_es.htm

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/

Normativa europea: http://europa.eu/documentation/legislation/index_es.htm

Proyecto de Innovación Docente “Derechos y Canciones Fundamentales”:

- Google: <https://goo.gl/forms/plY45kV88QbJBHGc2>

- Facebook: <https://www.facebook.com/cantarxDerecho/>

- Twitter: <https://twitter.com/cantarxDerecho>

- Spotify:

<https://open.spotify.com/user/cantarxderecho?si=VLD5BFGWTMaTThzQGo5nKg>

Recursos de enseñanza virtual

Sin duda, los nuevos recursos didácticos que aportan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), favorecen los procesos de aprendizaje del alumnado en el EEES. En efecto, la unidad de medida del crédito ECTS tiene una estrecha relación con la medida utilizada en la enseñanza virtual, centrada en las horas de trabajo del alumnado, para cuya evaluación se llevan a cabo actividades adicionales a la mera asistencia a la clase presencial cuya realización facilita la enseñanza virtual. Las TICs están transformando por completo los modelos actuales de aprendizaje establecidos en las Universidades actuales. En el ámbito de la enseñanza, las TICs facilitan no solamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, dada la facilidad de acceso a materiales educativos, sino también el desarrollo y la adquisición de nuevas competencias y habilidades, adquiridas de una forma más práctica debido al uso de nuevas herramientas comunicativas. La aplicación de las TICs al ámbito universitario articula un sistema de enseñanza que al eliminar las barreras espacio-temporales favorece la adaptación al EEES, de ahí que, de manera simbiótica, el propio proceso de convergencia europea suponga un auge decisivo de la enseñanza virtual.

Por todo, se utilizará el Campus Virtual de la Universidad de Huelva (Plataforma de Enseñanza Virtual Moodle) como instrumento de apoyo de la docencia presencial en la asignatura de Estado Federal, Comunidades Autónomas y Unión Europea. El Campus Virtual constituye un instrumento tecnológico complementario de las clases presenciales que motiva el interés del alumnado por el estudio de la materia, facilitando su aprendizaje, a la vez que le familiariza con los entornos virtuales. En el Campus Virtual los estudiantes podrán disponer de información para el desarrollo de la asignatura: programa, criterios de evaluación, materiales didácticos, noticias de interés, bibliografía básica y complementaria; podrán enviar sus ejercicios prácticos, consultar sus calificaciones y realizar consultas al profesorado, fomentándose así la adquisición por parte del alumnado de diversas competencias dirigidas a mejorar su proceso de aprendizaje, redundando en su reforzamiento cognitivo e instrumental del Derecho Constitucional.